



mente se leyeron los boletines oficiales números  
19 al 24, y S. I. se dieron por enterados de su  
contenido, acordandose se proceda a cumplimen-  
tar las circulares de la D. n. de Hacienda  
pp. ca de 21 de los corrientes, y que para ello  
se cite a la Junta Vecinal, enterandose de lo  
que previene la misma.

Se dio cuenta de una instancia de Juan  
Martinez y Garcia, en que hace presente le  
conviene trasladar su vecindad a Yscujin por  
lo que suplica se le borse y elimine del padrón  
de esta villa; de el que enterado S. I. acordaron  
que siempre y cuando acredite tener satisfechas  
las cantidades que pueda adeudar a fondos pp. ca  
se le borse y elimine del padrón de vecinos  
de esta villa, y que dicho individuo ha obser-  
vado buena conducta, librandole certificación

Habiendose recibido la agradable noticia  
de que la ganadera de esta villa a cargo  
mas con la de catayana a paravaca en  
la cañada de el Corumbó, se debia subastar  
en el día quince del entrante febrero, como  
se venia en la Gaceta números 28, acordaron

